



Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

Consejo Nacional

Consejo Directivo Nacional
Periodo 2007-2009

Ernesto Bustamante Donayre
Decano Nacional

Hermes Escalante Añorga
Vice Decano Nacional

Beatriz Liendo Martínez
Secretaria Nacional

Flor de María Madrid Ibarra
Tesorera Nacional

Luis Campos Baca
Vocal Nacional I

Marianella Salinas Fuentes
Vocal Nacional II

RESOLUCIÓN DE CONSEJO NACIONAL N° 003-2008-CBP-CN

Lima, 8 de abril de 2008.

El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú

VISTOS:

El informe N° 015-2008-CBP-CN-CRT de fecha del 7 de abril de 2008, mediante el cual se aprueba el traslado de sede de los Biólogos Pedro Carrillo Arteaga CBP 3376 y Miriam Sosa Chiroque CBP 4100.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 del Estatuto y el artículo 10 del Reglamento General del Colegio de Biólogos del Perú, dispone que el Consejo Nacional es el órgano Máximo de Gobierno del Colegio de Biólogos del Perú.

Que, de conformidad con el Artículo 60° inciso b; Todo colegiado debe comunicar de inmediato y por escrito, al Consejo respectivo, cuando cambia de residencia, que implica el ejercicio profesional en una nueva Región del Colegio para los efectos del proceso de traslado.

Que en cumplimiento del Artículo N° 34 del Estatuto, el Consejo Nacional comunicará a los Colegios Regionales sobre las colegiaciones, traslados, suspensiones y otros.


RESUELVE:

TRASLADAR de sede a los siguientes Biólogos:

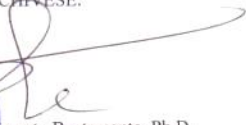
Biólogo Pedro Carrillo Arteaga con CBP 3376 del Consejo Regional XVI Junín al Consejo Regional VII Lima y Callao y de la Bióloga Miriam Sosa Chiroque con CBP 4100 del Consejo Regional IV La Libertad al Consejo Regional II Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.




Beatriz Liendo, M.Sc.
Secretaria Nacional




Ernesto Bustamante, Ph.D.
Decano Nacional